

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3922, que nombra al Dr. Garibaldi Campagna, Representante de la República en el Sexto Congreso Interamericano de Radiología, en Lima, Perú. G. O. Nº 8267, del 26 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3922

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Dr. Garibaldi Campagna, Radiólogo del Hospital Militar de San Isidro, queda designado como Representante de la República en el Sexto Congreso Interamericano de Radiología que tendrá lugar en Lima, Perú, del 2 al 8 de noviembre de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez del mes de Julio del año mil novecientos cuenta y ocho, año 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3923, que nombra al Ministro Consejero señor Miguel Román Pérez, Observador del Gobierno en el Sexto Periodo de Sesiones de la Comisión Internacional del Arroz, en Tokio. G. O. Nº 8267, del 26 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3923

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Cons-

titución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El señor Miguel Román Pérez, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Tokio, Japón, queda designado como Observador del Gobierno dominicano en el Sexto Período de Sesiones de la Comisión Internacional del Arroz, a celebrarse en Tokio, Japón, el 3 y 4 de octubre de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, año 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3924, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito Nacional a conceder jubilación al señor Vicente Rincón. G. O. Nº 8267, del 26 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3924

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Vicepresidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, en funciones, de fecha 19 de junio de 1958;

VISTO el artículo 162 de la Ley de Organización del Distrito Nacional No. 3456 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizo al Consejo Administrativo del Distrito Nacional a asignar al señor Vicente Rincón, Peón de Limpieza del poblado de Boca Chica, una pensión de RD\$ 18.00 mensuales, que será pagada con cargo al Presupuesto del dicho Distrito, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez del mes de Julio del mil